

Aviso de Privacidad Integral

Servicios Digitales y Expediente Electrónico.

El Consejo de la Judicatura a través de los departamentos de Innovación e Implementación de Sistemas, Servicios y Redes, Central de Registros y los juzgados de primera instancia de las materias Civil, Familiar y Mercantil, con domicilios en la Avenida Jacinto Canek, s/n x 90 Col. Inalámbrica; Calle 60, Ex Hacienda San José Tecoh a un costado del Centro de Readaptación Social y en la calle 35 No. 501-A x 62 y 62-A Col. Centro de la ciudad de Mérida, Yucatán, México, son responsables del tratamiento de los datos personales que proporcione para el registro y uso de los servicios digitales relacionados con el expediente electrónico que brinda el Poder Judicial del Estado de Yucatán, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales recabamos y para qué fines?

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar su registro, control y otorgamiento a su persona como usuario de los servicios digitales relacionados con el expediente electrónico en que se encuentre acreditado para su revisión.

Para las finalidades antes señaladas se recaban los siguientes datos personales:

Nombre completo.

Domicilio.

Género.

Número de teléfono.

Clave Única de Registro de Población (CURP).

Correo electrónico.

Contraseña.

Firma.

Números de expediente.

Juzgado ante el cual se encuentra radicado el expediente objeto de su interés.

Fundamento legal para el tratamiento de sus datos personales

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en el los

artículos 23, 24, fracción VI y 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 49 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; igualmente en los artículos 3, 26 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y en los artículos 2 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 3 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XII, XIV, XIX, XXIX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, 4, 10 fracciones III, XII y XIII, 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán; también sirve de fundamento lo establecido en el Acuerdo General Número EX23-111129-01 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, aprobado en sesión del día veintinueve de noviembre de dos mil once y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el catorce de diciembre del mismo año, mediante el cual se regula el servicio de expediente electrónico que se presta en los órganos jurisdiccionales que administra, reformado mediante Acuerdo General OR05-200513-02, de fecha trece de mayo de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 27 de mayo de 2020.

Transferencia de datos personales

Los datos personales sólo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezca o cuando el titular de los datos personales lo autorice; mismos que se mantendrán correctos y actualizados de tal manera que no se altere la veracidad de los mismos.

El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

I.- Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Yucatán, en ningún caso, podrán contravenirla. II.- Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales. III.- Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente. IV.- Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente. V.- Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable. VI.- Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes. VII.- Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria. VIII.- Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público. IX.- Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación. X.- Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la

materia.

Mecanismos para manifestar su negativa al tratamiento de datos personales

Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores, desde este momento comunicándolo al correo electrónico transparencia@pjyucatan.gob.mx.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Título Tercero, Capítulos I y II, tanto de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

Para ejercer esos derechos podrá acudir ante la Unidad de Transparencia de esta Institución, ubicada en la planta alta del edificio del Centro de Justicia Oral de Mérida, ubicado en el predio número 299 de la calle 145 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad, o bien, vía la Plataforma Nacional de Transparencia a la cual puede acceder mediante la siguiente liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Si desea conocer mayor información sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia de esta Institución, ubicada en la planta alta del edificio del Centro de Justicia Oral de Mérida, ubicado en el predio número 299 de la calle 145 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad, o comunicarse al teléfono 999 9300650 ext. 3022 en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del portal www.cjyuc.gob.mx y en las oficinas de esta Institución, donde siempre estará a la vista la última versión que rige el tratamiento de sus datos personales.

Ultima Fecha de actualización del aviso de privacidad

07 de diciembre de 2023